



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01072-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

- 7 SEP 2023

Siendo procedente lo solicitado en el memorial que obra en el expediente,
el despacho dispone,

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., acéptase la renuncia que
presentó la abogada GLENDY LORENA VILLA BASTO y de otra parte no se
acepta la renuncia a JOSE LUIS CARVAJAL MARTINEZ, dado que no fue
reconocido en el presente asunto.

De otra parte, con fundamento en el numeral 1° del artículo 317 del Código
General del Proceso, se requiere a la parte demandante a fin que dentro del
término de treinta (30) días, notifique personalmente al demandado, so
pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO en la presente
actuación.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 8 SEP 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 134 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr